

ACTA NÚM. 9

ACTA PARA EL LLAMAMIENTO AL CANDIDATO DE RESERVA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE COMO ALUMNO-TRABAJADOR PARA INICIAR EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD AGAO0208 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA.

PROYECTO: "TALLER DE EMPLEO "GRANJA VIII"

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/28/03

CORREO-e: adltrini@granjaderocamora.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo (DOCV N° 9932, de 09/09/2024), y en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, en relación con el desarrollo del Taller de Empleo Granja VIII, expediente FOTAE/2025/28/03, se reúnen el día 25 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, de forma telemática, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora, que conforman la Comisión Mixta de Selección, actuando como presidente, D. Fernando Perales Pérez, representante de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación y como Secretaria Dña. María Trinidad García García ante la necesidad de proceder a la cobertura de una plaza de alumno/a-trabajador/a correspondiente al segundo certificado de profesionalidad AGAO0208 - Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Se tratan los siguientes puntos,

Primero. El motivo del presente llamamiento viene determinado por el hecho de que el alumno Y.L.L. con DNI ***3858**, participante en el primer certificado profesional AGAO0108, no ha superado dicho certificado profesional, quedando, en consecuencia, disponible la plaza de alumno/a - trabajador/a correspondiente al segundo certificado profesional.

Segundo. Que, de conformidad con la Instrucción Novena "Relación de personas en reserva" del D.G. de Labora, se seleccionará a una persona candidata de la lista de reservas, siempre que cumpla los requisitos formativos de acceso al segundo certificado o especialidad y en caso de no ser posible se solicitará la apertura de un nuevo proceso de selección. De la relación de personas candidatas en situación de reserva, procede efectuar el llamamiento de la persona que ocupa el primer puesto de la lista de reserva, según el orden establecido.

Tercero. Que, de acuerdo con dicha relación, corresponde efectuar el llamamiento al primer candidato de la lista de reserva:

RESERVAS:

ORDEN	CANDIDATO	DNI	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	A.M.B.	***1789**	7	1,9	8,9
2	C.F.E.	***6649**	7	1,9	8,9
3	M.L.	***9637**	8	0	8
4	L.A.G.	***1743**	5	1,5	6,5



Cuarto. Que la persona candidata deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso correspondientes al certificado de profesionalidad de nivel 2, mediante la presentación de la documentación acreditativa pertinente, y en particular:

- Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación académica superior, o
- Documentación acreditativa de una titulación o vía de acceso equivalente, conforme a los requisitos establecidos para el acceso al certificado de profesionalidad.

Quinto. Que la persona candidata dispondrá de un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente llamamiento, para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso.

La documentación deberá presentarse por el medio habilitado por el Ayuntamiento de Granja de Rocamora para este procedimiento.

Sexto. Que, en caso de que la persona candidata no presente la documentación requerida dentro del plazo establecido, o no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al certificado de profesionalidad, se procederá al llamamiento de la siguiente persona candidata de la lista de reserva, respetando en todo momento el orden establecido en la misma.

Septimo. Que el presente llamamiento se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento de Granja de Rocamora, a los efectos oportunos.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión.

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D. Fernando Perales Pérez
En representación de la entidad promotora	Dña. María Trinidad García García
Vocal entidad promotora	Dña. María Victoria Carmona Verdú

Grupo de trabajo mixto
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

